



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 006-2014-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de enero de 2014.

VISTO el Registro N° 219712 expediente N° 150847 de 03 folios, presentado por la alumna, doña **MASSIEL FIORELLA PRADO CHÁVARRI**, quien solicita exoneración de pago por concepto de certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de hija del Director de Sistema Administrativo **BLANCA HAYDEE CHÁVARRI DE PRADO**, de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **MASSIEL FIORELLA PRADO CHÁVARRI**, con matrícula N° 0106003-07, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Visquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 226510
Exp. N° 150847

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

CVB/LRB/

T. 16-01-14
12:11:45 AM
[Firma]